



PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA

RESUELVE:

Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros a fin de que intervenga ante el Correo Oficial de la República Argentina S.A. como sociedad bajo su órbita, cuyo único accionista es el Estado argentino, con el objeto de que se restablezca inmediatamente el servicio público postal, telegráfico y monetario en la localidad de Gobernador Costa en la provincia del Chubut y se aumente la dotación de personal de dicha sucursal y de la ubicada en la localidad vecina de José de San Martín.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Correo Oficial de la República Argentina S.A., como prestador oficial del servicio público postal, telegráfico y monetario, nacional e internacional de nuestro país, es una sociedad anónima cuyo único accionista es el Estado argentino y se encuentra bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Además, representa a la República Argentina ante la Unión Postal Universal (UPU), tiene la obligación de prestar el Servicio Postal Básico Universal (SPBU) y cumple roles fundamentales como el desempeñado en cada turno electoral.

Entre sus activos fundamentales, encontramos el conocido como “última milla”, contando con una red de más de 1400 sucursales y unidades postales diseminadas por todo el país, siendo la única empresa con llegada a todos los domicilios, habitantes y organizaciones argentinas.

Sin embargo, existen ciertas deficiencias del servicio brindado por el Correo Argentino que se manifiestan con mayor intensidad en el contexto de pandemia global que atravesamos.

Las autoridades de la localidad chubutense de Gobernador Costa vienen reclamando un aumento en la dotación del personal de la sucursal que posee la empresa en esa ciudad, debido a que el servicio se suspende por enfermedad, licencia o cualquier otra vicisitud que pueda afrontar el único empleado que mantiene el Correo Argentino en el lugar. Hasta hace unos meses, la empresa sostenía relaciones laborales con otros empleados que podían realizar reemplazos, pero actualmente ya no cuenta con esta posibilidad y lo mismo ocurre con la vecina localidad de José de San Martín.

Como dijéramos, estas circunstancias se profundizan en el contexto actual. No sólo se visualizan los déficits estructurales que enfrentan los argentinos que viven en el interior, en comunidades alejadas y de menor densidad poblacional, sino que exponen las profundas desigualdades existentes en nuestro país.

Con el dictado del Decreto N° 297/2020 y la imposición de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para toda la población, a partir del 20 de marzo, la mayoría de las actividades de los argentinos se vieron transformadas, demandando una mayor eficiencia de ciertos servicios públicos esenciales.

En este sentido, el servicio de correos resulta imprescindible en localidades como Gobernador Costa en la provincia del Chubut, donde los vecinos

necesitan recibir paquetería con remedios, artículos de primera necesidad y, fundamentalmente, cobrar el Ingreso Familiar de Emergencia.

Actualmente, este servicio esencial se encuentra suspendido en la localidad porque el único empleado con el que cuenta la empresa se halla cumpliendo aislamiento obligatorio por haber viajado a la localidad de Trelew, declarada ciudad de transmisión comunitaria del virus SARS-CoV-2. Hasta tanto el trabajador no finalice el aislamiento, la sucursal permanecerá cerrada y la sucursal vecina de José de San Martín tiene un servicio reducido por circunstancias similares.

Por lo expuesto, resulta fundamental que el Poder Ejecutivo Nacional intervenga en forma urgente, ante el Correo Oficial de la República Argentina S.A. como sociedad bajo su órbita, con el objeto de incrementar el número de empleados en las sucursales de Gobernador Costa y José de San Martín en la provincia del Chubut, cuyos servicios se están brindando de manera deficiente o, en el peor de los casos, se suspenden temporalmente.

Por las razones expresadas ,es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el presente proyecto de Resolución, afirmando que la búsqueda de soluciones para estos conflictos que surgen con mayor intensidad frente al contexto de pandemia global por COVID-19 que atravesamos, son fundamentales para garantizar la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos a todos los argentinos que habitan las distintas regiones de la República Argentina.